

Finalmente, después de la resolución del TSJM que tenía que decidir entre que se celebraren las mociones de censura presentadas por la oposición y la convocatoria de elecciones convocada por Isabel Díaz Ayuso para el 4 de mayo, ha decidido que el Decreto de convocatoria es anterior a la presentación de las mociones de censura y , en consecuencia, se celebrarán las elecciones en la fecha fijada por la presidenta de la comunidad.